

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. de Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.258

RETIRO, 20 de noviembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.456 de 12.12.2011, que aprobó el Presupuesto de la I. Municipal para el año 2012;
- 2.- Mail de fecha octubre de 2012 de la Asociación Chilena de Municipalidades;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

DECRETO:

1° Páguese la suma de \$3.379.650.- (Tres millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos) a la **Asociación Chilena de Municipalidades**, correspondiente a la cuota año 2012, equivalente a 148 UF (al 20.11.2012), por participación de la Municipalidad de Retiro en el organismo.

2° Impútese el gasto al Subtítulo 24, Item 03, Asignación 080-001 "A la Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Municipal vigente.

3° Realícese transferencia bancaria a la cuenta del Banco del Estado, Cuenta Corriente N° 9003169, Rut. 69.265.990-2, a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



SAMUEL MEDINA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
 - Tesorería Municipal.
 - Control Interno.
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- PCC/GRT/SMH/ien